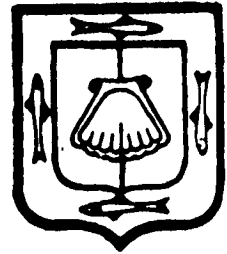




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico:

DIRECCION:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase
Registro DGN-No. 0140883
Características 315112816

Gobierno del Estado de B. Cfa. Sur PODER EJECUTIVO

E D I C T O

AL C. ARTURO LEON GARIBAY POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

-oOo-

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCATORIA PARA REMATE

-O-

SISTEMAS QUINTALOSA DE LA PAZ, S.A.
CONVOCATORIA



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

DEPENDENCIA: 15 DELEGACION.
JEFATURA AGRARIA.

NUMERO:
EXPEDIENTE: 2469..

ASUNTO: E D I C T O.

La Paz, Baja California Sur. 17 DIC. 1993

C. ARTURO LEON GARIBAY.

Por este medio se le notifica que se ha iniciado el procedimiento de privación sobre los derechos que tiene sobre los lotes 4 y 7 de la Colonia "Santa Fe No. 1", con superficie de 100-00-00 Hectáreas cada uno, ubicados en el municipio de Comondú de esta Entidad Federativa, expidiéndosele el Título de Propiedad No. 40212 de fecha 12 de agosto de 1987, por haber incurrido en las causales previstas en el Capítulo VI Artículo 47 fracción I del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas.

En tal virtud, se le concede un plazo de 30-días hábiles a partir de la fecha de su última publicación, para que se presenten pruebas y alegatos que a su derecho con vengan, apercibiéndolo de que, de no hacerlo así, el procedimiento de privación de derechos se tramitará y en su caso se resolverá en rebeldía.



Secretaría de la Reforma
Agraria
Delegación en Baja
California Sur

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.

ING. ELIGIO SOTO LOPEZ.

- - PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, CON INTERVALOS DE 7-DIAS ENTRE UNO Y OTRO.

AL CONFIRMAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL
ANGULO SUPERIOR DERECHO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
 OFICINA PARA COBROS DEL I.M.S.S.

OC-20

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 10:00 horas del día 25 de FEBRERO de 19 94 se rematarán al mejor postor en el domicilio de 5 DE MAYO E/LIC. VERDAD Y M. RUBIO, los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados en CARRETERA A LOS PLANES YONKE AGUA ESCONDIDA

sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con base en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos muebles deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Nacional Financiera, S.A., Garantizando el 10% del importe de la base del remate; se admitirán estas hasta las 15:00 horas del día anterior al remate.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro federal de contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del registro federal de contribuyentes, el domicilio social y la cantidad que ofrezcan por los bienes objeto del remate conforme a lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 Código Fiscal de la Federación.

PRIMERA ALMONEDA

Expediente	Bimestre	Crédito	Importe	Deudor	Base del Remate	Postura Legal
<u>A09-20396-19</u>	<u>1/93</u>	<u>939501052</u>	<u>N\$10,640.02</u>			
	<u>2/93</u>	<u>939501419</u>	<u>39,139.50</u>			
DEUDOR: CONSTRA. XESA S.A. DE C.V.						
- UN TRASCABO CON CUCHARA, MARCA CATERPILLAR SERIE 7863812						
		MOD. 7863812 MOD. 966 C. FACT. 3852			N\$63,000.00	N\$42,000.00

19 de ENERO de 19 94

EL JEFE DE LA OFICINA

C. GRACIELA BRISENO GONZALEZ
 BEG-511004

C O N V O C A T O R I A

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca en los términos de los Artículos 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y con fundamento en las Clausulas Décima, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Séptima y Décima Octava, a los accionistas de la empresa Sistemas Quintalosa de La Paz, S.A. a la Asamblea Extraordinaria que tendrá verificativo el próximo 28 de Febrero de 1994, en el domicilio social de la compañía, a las 18:00 horas, para tratar los asuntos de la Orden del Día, abajo inserta.

El Presidente del Consejo de Administración nombrará dos escrutadores, que se encargarán de levantar una lista de asistencia, de los accionistas que se encuentren presentes, anotando el Numero de Acciones que cada uno de ellos representa, para determinar si existe el Quorum Legal, o es necesario recurrir a la Segunda convocatoria.

Una vez integrado el Quorum Legal, el Presidente del Consejo de Administración en su calidad de Presidente de la Asamblea, declarara formalmente instalada la misma, pasando a desahogar la siguiente:

O R D E N D E L D I A

- PRIMERO.- Lectura del Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- SEGUNDA.- Votación para el Decreto de Aumento de Capital. - suscripción y exhibición del mismo.
- TERCERA.- Decisión respecto a la situación financiera de la empresa.
- CUARTA.- Acuerdo para la siguiente Asamblea Extraordinaria.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca en los términos de los Artículos 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y con fundamento en las Clausulas Décima, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Séptima y Décima Octava, a los accionistas de la empresa Sistemas Quintalosa de La Paz, S.A. a la Asamblea Extraordinaria que tendrá verificativo el próximo 28 de Febrero de 1994, en el domicilio social de la compañía, a las 18:30 horas, para tratar los asuntos de la Orden del Día, arriba anotada.

La Paz, B.C.S a 18 de Febrero de 1994

Abeí Quintana Rodríguez

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PALACIO DE GOBIERNO

LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.— Registro DGC—Núm. 014 0883
Características 315112816

Condiciones:

(Se publica los días 10, 20 y último de cada mes).

Los Avisos se cobrarán a razón de 0.005% del Salario Mínimo diario la palabra por cada publicación, excepto los mineros que pagarán la mitad 0.0025%. Para el efecto se contarán las palabras con que se denomine la Oficina y se designe su ubicación, el título del Aviso (Remate, Edicto etc.) y la firma y antefirma del signatario. En las cifras se contará una palabra por cada guarismo.

S U S C R I P C I O N E S :

POR UN SEMESTRE 1.15% del Salario Mínimo diario.

POR UN AÑO 2.30% del Salario Mínimo diario.

No se sirven suscripciones por menos de seis meses. Número del día 0.20% del Salario Mínimo diario, atrasados 0.40% del Salario Mínimo diario. Previo pago adelantado en las Oficinas Recaudadoras del Gobierno del Estado.

Impreso: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

No se hará ninguna publicación, sin la autorización de la Secretaría General de Gobierno y sin la comprobación de haber cubierto su importe en la Secretaría de Finanzas.

